



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCION DE ALCADIA N° 415-2019-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, **13 SET. 2019**

VISTO:

El proveído N° 515-2019-GM/MDJLBYR, de fecha 28 de julio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal y el Proveído de Alcaldía N° 1786-2019, de fecha 03 de setiembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2019, de fecha 15/01/2019, se encargó con eficacia anticipada al 02/01/2019 al Lic. Luis Rafael Cruz Huertas en el cargo de Subgerente de Registro y Recaudación, unidad orgánica que se encuentra dentro de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 168-2019, de fecha 07/05/2019, se dejó sin efecto la encargatura del servidor Lic. Luis Rafael Cruz Huertas, disponiendo regresar a dicho servidor al cargo que venía desempeñando antes de la encargatura conforme al nivel y grupo ocupacional reconocido por Resolución de Alcaldía N° 957-98-A/MDJLBYR; que en la misma Resolución señalada se designó al servidor Miguel Ángel Gallegos Cuadros en el cargo de Subgerente de Registro y Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, pero fue el caso que dicho servidor gozo de sus vacaciones desde el 16/05/2019 al 14/06/2019 en una primera oportunidad y posteriormente se ampliaron desde el 17/06/2019 al 16/07/2019, por lo que dicho servidor nunca asumió el cargo de la Subgerencia de Registro y Recaudación;

Que los Artículos 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM del Reglamento del D.L. 276, establece respectivamente lo siguiente: "las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, con Informe N° 822-2019 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que la Alta Dirección a dispuesto que el servidor Lic. Luis Rafael Cruz Huertas continúe en la encargatura del cargo de la Subgerencia de Registro de Recaudación con eficacia anticipada a partir del 01/05/2019 y dejar sin efecto la designación del servidor CPC Miguel Ángel Gallegos Cuadros.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 168-2019-MDJLBYR, eilo por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 01 de mayo del 2019 al servidor Lic. Luis Rafael Cruz Huertas, en el cargo de Subgerente de Registro y Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración Financiera, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Administración Financiera proponga las acciones necesarias a implementar, debiendo supervisar el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, así mismo se haga de conocimiento el presente acto resolutivo a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y se cumpla con notificar con la misma a la persona designada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rosales Andrade
ALCALDE

c.c Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración Financiera
Unidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales
Archivo.

CAPB/pytr